

GEN-CTTE/2021/195

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO (ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN) PARA LA CONTRATACIÓN, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PROCEDENTE DE BIOMASA EN FORMA DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA".

En la ciudad de Cieza, a través de la página web, <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>, para acceder a la Plataforma de Contratación del estado, dejando constancia en la misma de la fecha y hora de celebración de los actos, **24 DE NOVIEMBRE DE 2021, a las 17:20 hrs**, se reúne la Mesa de Contratación, constituida por este Ayuntamiento con carácter permanente, para la contratación, en procedimiento abierto simplificado **DEL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PROCEDENTE DE BIOMASA EN FORMA DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA"** y apertura de documentación administrativa y documentación para valoración de criterios de valoración automática, mediante licitación electrónica, con presupuesto anual de licitación de TRECE MIL EUROS (13.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 10.743,80 € al precio base y 2.256,20 €, al importe del IVA.

A la reunión, asisten los siguientes miembros:

- Presidente: Antonio Ignacio Martínez Real Cáceres
- Secretario: Antonio López Zamorano

- Blas Camacho Prieto (Vocal Asesoramiento Jurídico)
- Ana Belén García García (Vocal Intervención)
- Concepción López Morcillo (Vocal)
- Ignacio Rodríguez Valdelomar (Vocal)

Comenzando con el acto de admisión de ofertas se señala que la presentación de proposiciones y documentos se ha realizado exclusivamente a través de la plataforma de contratación del estado. La proposición consta de un sobre único que incluirá la documentación administrativa y la oferta económica.

SOBRE ÚNICO.-

A) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

A continuación, el Secretario informa de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.3 de la LCSP, el Ayuntamiento estableció un plazo de 16 días naturales para la entrega de proposiciones a través de la Plataforma de Contratación del Estado, habiendo presentado ofertas las siguientes mercantiles:

LICITADOR	C.I.F.
BIOMASA DEL ANETO, S.L.	B22383087
SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA, S.L.	B30095194

Seguidamente, desde la Plataforma de Contratación Electrónica, y, una vez identificadas y abiertas las ofertas, el Secretario de la Mesa procede al descifrado de las mismas para acceder a su contenido, comprobándose que cada proposición está incluida en un sobre, tal y como establece el PCAP.

La Mesa, a la vista del contenido del sobre único y de lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acuerda la admisión de las dos ofertas presentadas.

Seguidamente se procede a la valoración de las ofertas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Precio ofertado por saco de pellet de 15 Kg. (I.V.A. excluido)	Puntos
1	Suministros Lucas y Penalva, S.L.	4,05 €	100
2	Biomasa del Aneto, S.L.	4,198 €	96,47

Tal y como señala la cláusula 21.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, no se observa que existan ofertas anormalmente bajas.

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, se propone al órgano de contratación al licitador SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA, S.L. con CIF: B30095194 para la adjudicación del "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PROCEDENTE DE BIOMASA EN FORMA DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA**", de acuerdo con su oferta presentada; y requerir al citado licitador para presentación de los documentos necesarios para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Se da por finalizado el acto y para que así conste, a los efectos de su incorporación al expediente de contratación, se levanta la sesión, de la cual queda constancia en el acta que firma el Secretario con el visto bueno del Presidente de la citada Mesa de Contratación.

El Secretario

El Presidente
El Concejal de Hacienda